



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



125/1992

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Concejo Deliberante, en los términos de la Ordenanza Municipal 2487, los siguientes aspectos referidos al Matadero Municipal:

- 1.1 qué avances se han producido, a la fecha, en relación con el convenio oportunamente firmado con la Sociedad Rural referido al Matadero Municipal de la ciudad de Ushuaia;
- 1.2 establezca la fecha estimativa en que se procederá a la reapertura del Matadero Municipal.

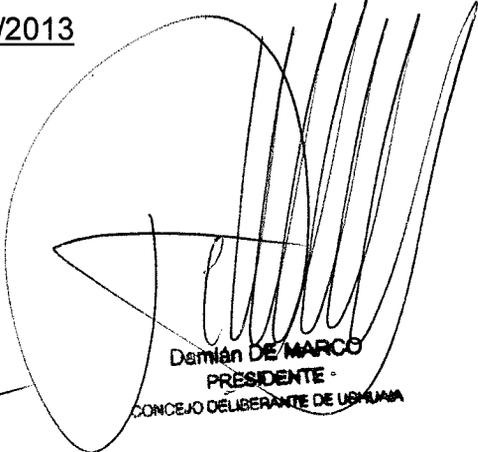
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 232 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10/07/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA